



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018, como asunto urgente 4, adoptó el siguiente acuerdo:

CAMPAÑA 28 J POR LA DIVERSIDAD SEXUAL, ESPECTACULOS DE CALLE

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Igualdad, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de la "Campaña 28 J por la Diversidad Sexual, espectáculos de calle" por importe de 7.489,90 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida **05/23125/22663** del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (6.190,90 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (7.489,90 €)**.

Tercero.- Adjudicar la Contratación del Espectáculo a la entidad mercantil **Producciones El Otro Sur, S.L.**, con C.I.F. nº B91231845, por un importe de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (2.390,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINIENTOS UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (501,90 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.891,90 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del Alquiler de Iluminación y Sonido del Espectáculo a **D. Rafael Martínez Lluelma**, con N.I.F. nº 52.311.741-N, por un importe de **TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (3.800,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (798,00 €)**, y un descuento del 15% en IRPF (570,00€), Una vez aplicados, el importe total asciende a **CUATRO MIL VEINTIOCHO EUROS (4.028,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante

	Código Cifrado de Verificación: RP1B28C0Z6T09U8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	08/06/2018
RP1B28C0Z6T09U8			

del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.I de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Igualdad y Salud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: RP1B28C0Z6T09U8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	08/06/2018
 RP1B28C0Z6T09U8			